



DESPACHO DEL GOBERNADOR
RESOLUCIÓN No. 417 2021

“Por medio de la cual se inscriben dignatarios de la Corporación de Educación y Servicios Educosta”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que la **CORPORACION DE EDUCACION Y SERVICIOS “EDUCOSTA”**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el Distrito de Cartagena de Indias dotada de personería Jurídica reconocida mediante Resolución No.1177 del 30 de agosto de 2005 y de reformas estatutarias aprobadas mediante Resoluciones No.24 del 25 de febrero de 2007 y No.336 del 8 de abril de 2014, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que la señora **MILENA DEL CARMEN TORRES ALVEAR**, identificada con cedula No. 45.493.877 de Cartagena, en su condición de Representante Legal de la **CORPORACION DE EDUCACION Y SERVICIOS “EDUCOSTA”** solicito mediante Ext-bol-21-008813 del 12 de abril de 2021, la inscripción del Director Ejecutivo y Representante Legal, conforme las decisiones contenidas en el acta No.165 del 25 de marzo de 2021 de los miembros del Consejo Directivo.

Que el solicitante aportó los documentos requeridos para la aprobación de la inscripción solicitada, entre los cuales se encuentra la estampilla exigida por el Estatuto de Rentas Departamental y el acta respectiva.

Que luego de realizada la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada cumple con los requisitos de ley y se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente al Decreto 1529 del 1990 y demás que modifican, adicionan y complementan la materia.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la inscripción del Director Ejecutivo de la **CORPORACION DE EDUCACION Y SERVICIOS “EDUCOSTA”**, elegido de conformidad con el Acta de Reunión Extraordinaria del Consejo Directivo No.165 de 2021, para un periodo estatuario, así:

ÓRGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL	MILENA DEL CARMEN TORRES ALVEAR	45.493.877

Bolívar
primero



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 417 2021

“Por medio de la cual se inscriben dignatarios de la Corporación de Educación y Servicios Educosta”

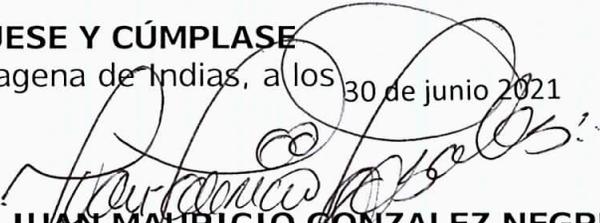
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará en los términos del artículo 4 del Decreto 491 de 2020 y contra ésta procede el Recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del CPACA, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 30 de junio 2021


VICENTE BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar


JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE
Secretario Jurídico

Proyectó: Mayra Tejada Ochoa- Asesora Jurídica.
Revisó: Dra. Nohora Serrano Van Strahlen
Dir. Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.
Dra. Yamile del Carmen Anaya Morales.
P.E., Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.